DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 5414
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 112714

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	3	Comunidad
FECHA	Abril 25 de 2011	HORA	7:00 PM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 16 Bis # 37 – 09 Sur	ÁREA DIRECTA			72 M²			
BARRIO	Granjas de San Pablo	POBLACIÓN ATENDIDA			4			
UPZ	53 – Marco Fidel Suárez	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	MENORES	1	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP	AAA0008TLTO	OFICIO REMISORIO			CR-13123			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, el predio localizado en la Carrera 16 Bis # 37 – 09 Sur del barrio Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue incluido al Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el día 28 de agosto de 2008, mediante el Concepto Técnico No. CT-5446, con prioridad técnica uno (1), bajo el identificador No. 2008-18-10881, figurando como beneficiaria la señora Luz Marina Franco Rubio y el señor Jaime Hernández.

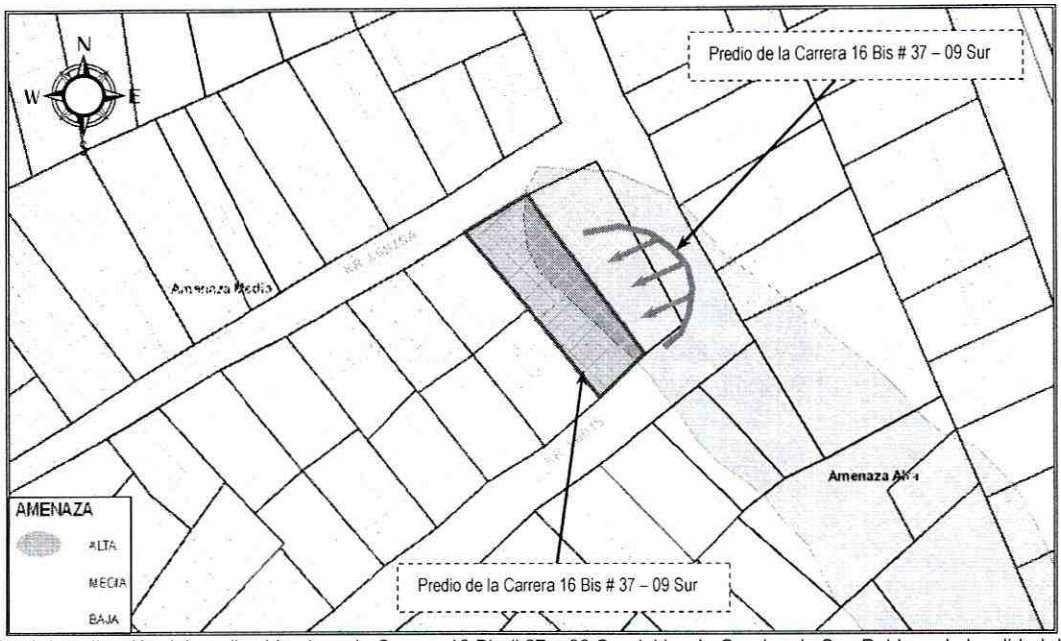


Figura No. 1. Localización del predio ubicado en la Carrera 16 Bis # 37 – 09 Sur del barrio Granjas de San Pablo en la localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

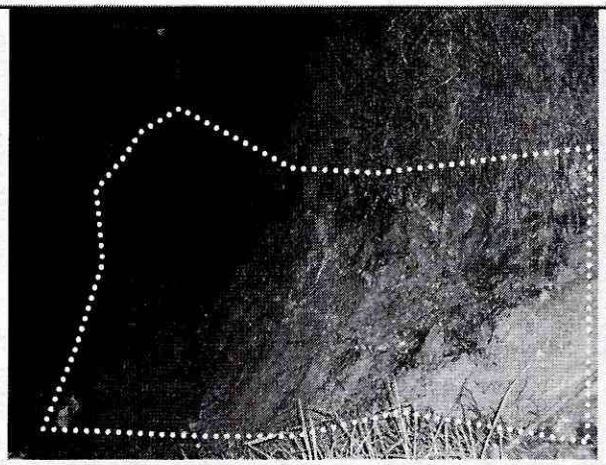
Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, el cual involucró un volumen cercano a los 15 m³ entre suelo residual y orgánico, proveniente de la parte media de una ladera con pendiente de tendencia alta (β≈75°), donde el material deslizado impacta una vivienda ubicada hacia el costado occidental del proceso evidenciado, generando el colapso parcial de los elementos de cerramiento perimetral que conforman la construcción al igual que parte de la cubierta.

En este sentido la vivienda afectada por el proceso de remoción en masa evidenciado, se encuentra emplazada en el predio de la Carrera 16Bis # 37 – 09 Sur, conformada por un (1) nivel y construida en material de recuperación, con cubierta liviana en tejas de zinc, donde la vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Adicionalmente el material desprendido, proveniente del proceso de remoción en masa anteriormente descrito, impactó la vivienda en comento, generando compromiso en la actualidad en la estabilidad y habitabilidad de la misma, razón por la cual se recomendó la evacuación preventiva de la vivienda.

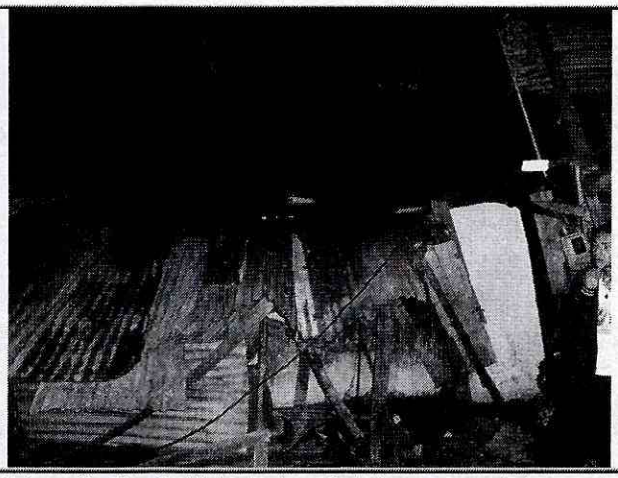
Hacia la parte alta del fenómeno de remoción en masa de carácter local evidenciado, costado oriental del mismo, se encuentra emplazada una vía de acceso vehicular correspondiente a la Diagonal 37A Sur a la altura de la Carrera 16 Bis, la cual tiene una ancho cercano a los 4 metros, conformada por material de recebo afirmado, donde no se evidenciaron afectaciones por el proceso de remoción en masa presentado; sin embargo se resalta que no observaron sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial, lo que posiblemente beneficia los aportes de agua de escorrentía superficial los cuales discurren libremente sobre la zona de la ladera donde se evidenció el deslizamiento.

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de remoción en masa de carácter local, se resaltan los aportes de agua escorrentía, provenientes de la parte alta de la ladera evaluada, debido a la falta de sistemas para el manejo de la misma, al igual que la ausencia de medidas de estabilización y/o protección sobre la zona de ladera evaluada, todo esto sumado con la fuertes lluvias presentadas en el sector y la susceptibilidad de los materiales que conforman la ladera ante la presencia de fenómenos de remoción en masa.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía No. 1. Vista de la zona de la ladera evaluada, donde se presento el proceso de remoción en masa de carácter local.



Fotografía No. 2. Vista de las afectaciones presentadas en la vivienda emplazada sobre el predio de la Carrera 16Bis # 37 – 09 Sur.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en los predios evaluados.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Luz Marina Franco	Luz Marina Franco	Carrera 16Bis # 37 – 09 Sur	4	3	1	Colapso parcial de la cubierta y parte del cerramiento perimetral de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse nuevos desprendimientos de material provenientes de la zona de ladera evaluada ubicada al costado oriental del predio con nomenclatura Carrera 16Bis # 37 – 09 Sur, es posible que se generen colapsos

parciales y totales de la vivienda emplazada sobre el predio en comento, situación que compromete la estabilidad y habitabilidad del predio en la actualidad.

Adicionalmente es probable que se genere compromiso en el mediano plazo de la transitabilidad y estabilidad de la vía correspondiente a la Diagonal 37A Sur a la altura de la Carrera 16 Bis, ante un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa de carácter general evidenciado en el sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Diagonal 37A Sur a la altura de la Carrera 16 Bis en el barrio Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Se recomendó la evacuación definitiva mediante el Acta No. 0496, debido al compromiso en la actualidad en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16Bis # 37 – 09 Sur del barrio Granjas de San Pablo en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 Bis # 37 – 09 Sur del barrio Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa del posible colapso que la misma puede presentar debido a los desprendimientos de material provenientes del proceso de remoción en masa de carácter local evidenciado.

  Adicionalmente es probable que las viviendas puedan presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

- La estabilidad y transitabilidad de la vía vehicular correspondiente a la Diagonal 37A Sur a la altura de la Carrera 16 Bis r, NO se encuentra comprometida en el corto plazo, debido al proceso de remoción en masa de carácter local evidenciado en el sector.

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con el proceso de reasentamiento en prioridad técnica uno (1), el predio localizado en la Carrera 16Bis # 37 – 09 Sur habitado por la Señora Luz Marina Franco y su familia, debido al compromiso en la actualidad en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 16 Bis # 37 – 09 Sur del barrio Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de la vivienda, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total de la misma, la cual puede afectar la transitabilidad de la vía peatonal correspondiente a la Carrera 16 Bis.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio ubicado en la Carrera 16 Bis # 37 – 09 Sur del barrio Granjas de San Pablo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda demoler la viviendas emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria del Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov